

## FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC: 0048641/2018

## VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Director de la Escuela para Graduados, Ing. Agr. (Dr.) Omar Antonio BACHMEIER, por las cuales somete a consideración de este Cuerpo dejar sin efecto las Resoluciones Decanal ad Referendum del HCD Nº 774/17 y del Honorable Consejo Directivo Nº 768/17;

La nueva propuesta de designación de las autoridades de la Carrera de Posgrado Maestría en Sanidad Vegetal; y

## **CONSIDERANDO:**

Que se realizaron observaciones en el Informe de Evaluación CONEAU (IF-2018-30898900-APN-ADC#CONEAU-Sanidad Vegetal).

Que dicha presentación es avalada por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que la misma se enmarca en lo establecido por Resoluciones del Honorable Consejo Directivo Nº 179/17 y del Honorable Consejo Superior Nª 767/17 que aprueban la Carrera de Posgrado *Maestría en Sanidad Vegetal*, el Plan de Estudios y el Reglamento correspondiente.

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo Nº 774/17 y en consecuencia la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 768/17.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Ing. Agr. (Ph.D.) Laura María GIORDA (Leg. Nº 31.435) como Directora de la Maestría en Sanidad Vegetal, por el periodo de 4 (cuatro) años, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 5ª del Reglamento de la Carrera de Posgrado Maestría en Sanidad Vegetal aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Directivo Nº 179/17 y del Honorable Consejo Superior Nª 767/17.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros del Comité Académico de la Carrera de Posgrado Maestría en Sanidad Vegetal a los siguientes docentes, cuya mitad será renovada por mitades, siendo la primera renovación a los 2 (dos) años del inicio de la Carrera, en el marco del Artículo 8º del citado Reglamento:

- Dr. Jorge Gustavo VALDÉZ
- Dr. Mariano P. GRILLI

Ing. Agr. (Dr.) E. AR

- Dr. Marcelo E. DOUCET
- Dra. María de la Paz GIMÉNEZ PECCI

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías General y de Asuntos Académicos. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretario Seberal
Facultad de Ciencias Agropecuarias
ESOLUTIONI NIO.

ESOLUCION Nº: 732

Property Reforma

ing. Agr. Juan Markelo CONRERU

DECANO
Facultad de Cignolas Agropecuarias

Facultad de Cidnofas Agrópecuaria Universidad Nadional de Górdoba